

ACTA DE INSPECCIÓN

, Funcionario de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó sin previo aviso el día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro en el **CENTRO MÉDICO ARUCAS** cuyo titular es CENTRO RADIOLÓGICO DE ARUCAS, S.L.P. (NIF _____), y que se encuentra situada en _____ del término municipal de Arucas (35400), isla de Gran Canaria.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 1), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 30/11/2009.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

- En la dirección que figura en la inscripción de la instalación ya no consta que exista un centro radiológico. En este sentido, en su puerta de acceso consta un aviso en el que se indica que desde el 31/12/2022 cesó su actividad. Se adjunta fotografía en Anexo a la presente acta. _____
- La inspección no pudo obtener contacto alguno con el titular que explotaba la clínica dental. En este sentido, el teléfono _____ (teléfono indicado en la documentación de inscripción de la instalación), según la compañía telefónica _____ no corresponde a ningún cliente. _____

DOS. DESVIACIONES:

- No se ha comunicado a la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias el cese de actividad al objeto de dar de baja la instalación en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico (art. 14 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

TRÁMITE. No es posible la realización de este apartado en cumplimiento de lo dispuesto en



el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 citado, al no ser posible la localización de ningún representante autorizado del **“CENTRO MÉDICO ARUCAS”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/02/RX/GC-2456/2024)

- Fotografía de la puerta de acceso al centro radiológico.





Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

- J/SRV. DESARROLLO INDUSTRIAL

Fecha: 22/07/2024 - 09:04:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 09:05:07